

Reglamento de Alcoholes 2015 - 2018

Dirección de Sistemas
y Acceso a la Información

Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento Municipal
Acacoyagua, Chiapas

Administración 2015 -2018



MINUTA DE TRABAJO

SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA DE HOY 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2016 EN EL MUNICIPIO DE ACACOYAGUA, CHIAPAS SE REUNIERON EN CASA EJIDAL ESTANDO PRESENTE C. ING. PATRICIO ELI MATIAS SALAS, C. LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ DE LA CRUZ, C. NICOLAS ROBERTO TOMAS MORALES (REGIDOR) C. MARIA ANTONIA CRUZ CRUZ (REGIDORA) C. MANUEL DE JESUS NISHIZAWA VERA (REGIDOR) C. SARA ALTAMIRANO MIRANDA (REGIDORA, C. JUANA ORDOÑEZ ORDOÑEZ (REGIDORA), C. CONSESA NIÑO VERA (SINDICO) C. GERMAN CRUZ TORRES (DIRECTOR DE ALCOHOLES) PROPIETARIOS DE BARES Y CANTINAS DE ESTE MUNICIPIO QUIENES LLEGARON A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. EN EL USO DE LA PALABRA C. SILVIA CONCILCO HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LOS PROPIETARIOS DE BARES Y CANTINAS SOLICITA A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL APOYO PARA TODOS LOS PROPIETARIOS A QUE NO SE ELEVEN LOS COSTOS DE LAS LICENCIAS QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO; ASI MISMO SOLICITA QUE SEA RESPETADO LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES TODA VEZ QUE EN LA CENADURIAS Y RESTAURANTES SE VENDE ABIERTAMENTE CERVEZA A TODA PERSONA QUE LO SOLICITA.
2. EN USO DE LA PALABRA LA C. ESTHER MUÑOZ ROBLERO SOLICITA A ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE YA NO SE OTORGUEN MAS PERMISOS PARA ABRIR BARES O CANTINAS TODA VEZ QUE EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR SE LLEGO A ESE ACUERDO Y NO SE RESPETO POR LA MISMA ADMINISTRACION ASI MISMO SOLICITA QUE AL MOMENTO DE HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ESTE AÑO SE LES PIDA EL PAGO ANTERIOR Y ASI MISMO EXHIBAN EL ORIGINAL DE LAS LICENCIAS OTORGADAS POR LA ANTERIOR ADMINISTRACION.
3. EN USO DE LA PALABRA LA C. CONSUELO VELAZQUEZ PEREZ PIDE A ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE SE MULTA TODA PERSONA QUE NO RESPETE EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA MULTA PROPONE QUE SEAN DE \$500.00 EN LA SEGUNDA MULTA PROPONE QUE SEA DE \$1000.00 Y EN LA TERCERA LA CLAUSURA TOTAL DEL NEGOCIO, ASI MISMO PIDE QUE SEA RESPETADA LAS CONVOCATORIAS QUE REALICE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE TODO PROPIETARIO DE NEGOCIO DE BARES O CANTINAS QUE NO ASISTA SE LE COBRE LA CANTIDAD DE \$100.00.
4. DESPUES DE DIVERSAS PROPUESTAS Y DELIBERACIONES EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. PATRICIO ELI MATIAS SALAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFESTO QUE EL COSTO DE PAGO DE LAS LICENCIAS PARA BARES DE CANTINA SERA DE \$500.00 A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO HASTA EL DIA 23 DE ABRIL TODO PROPIETARIO QUE REALICE SU PAGO DEBERA ACOMPAÑAR DE LA LICENCIA ANTERIOR PARA SU COTEJO Y EXPEDICION DE ESTE AÑO 2016.
5. EN RELACION A LA MANIFESTACION QUE REALIZA QUE EN LAS CENADURIAS Y RESTAURANTES VENDEN BEBIDAS ACOHOLICAS SE DA LA INDICACION AL DIRECTOR DE ALCOHOLES PARA QUE LLEVE A CABO LA SUPERVICION DE DICHOS NEGOCIOS.



6. CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL ING. PATRICIO ELI MATIAS SALAS MANIFIESTA QUE EN ESTA ADMINISTRACION DE OCTUBRE HASTA LA FECHA NO HA AUTORIZADO NINGUN SOLO PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y QUE NO AUTORIZARA MAS PERMISOS DE LOS QUE YA EXISTEN ASI MISMO CON EL FIN DE AYUDAR A LOS NEGOCIOS ESTA ADMINISTRACION NO CONTARA CON LA LEY SECA SALVO LAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL LAS TIENE CONTEMPLADA COMO SON LOS DIAS DE ELECCIONES FEDERALRES ASI COMO TAMBIEN LOS DÍAS DE LOS INFORMES DE GOBIERNO DE LOS TRES NIVELES.
7. EN RELACION A LAS MULTAS QUE SE MENCIONAN POR NO ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO POR ACUERDO DE TODOS LOS PRESENTES SE COBRARA LA CANTIDAD DE \$100.00 ASI COMO TAMBIEN LAS MULTAS POR NO RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.
8. SE APRUEBA POR TODOS LOS PRESENTES PROPIETARIOS DE BARES Y CANTINAS Y AUTORIDADES MUNICIPALES QUE SE CLAUSURARA EL NEGOCIO QUE SE ENCUENTRA PERSONAS CONSUMIENDO O VENDIENDO DROGA O CUALQUIER ESTUPEFACIENTES.
9. ANEXA A LA PRESENTE ACTA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES 2015-2018.

REGLAMENTO MUNICIPAL 2015-2018

EN TERMINO DE LOS ARTÍCULOS 4º FRACCIÓN IV, 199 Y 393 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA EL CONTROL SANITARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN O SUMINISTREN AL PÚBLICO BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE POR DISPOSICIONES DE LOS ART 14 INCISO A, FRACCIÓN XI 131, 132 Y 133 DE LA PROPIA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS. EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COORDINARA, LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN O SUMINISTRAN AL PUBLICO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EMBRIAGANTES, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON VIGENCIA DE UN AÑO FISCAL BAJO EL SIGUIENTE.

- I. EXHIBIR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN LUGAR VISIBLE.
- II. HORARIO DE DOMINGO A VIERNES DE 10:00 A.M A 10:00 P.M, SABADO DE 10:00 A. M A 12:00 A.M.
- III. CONTAR CON LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD. AGUA POTABLE Y ENTUBADA.
- IV. EXHIBIR LA LISTA DE PRECIOS AUTORIZADOS CORRESPONDIENTES DE LOS PRODUCTOS (CERVEZAS, VINOS Y LICORES) QUE PROPORCIONAN.
- V. PROHIBIDO VENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN RADIO DE 100 METROS RESPECTO A ESCUELAS, CENTROS CULTURALES, HOSPITALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS, TEMPLOS Y PARQUES DE RECREACIÓN.
- VI. PROHIBIDO VENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, PERSONAS EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES.
- VII. PROHIBIDO REALIZAR CONDUCTAS QUE TIENDAN A LA MENDICIDAD Y A LA PROSTITUCIÓN.

VIII. CON DERECHO A UNA ADMINISTRACIÓN (DUEÑA, DUEÑO O ENCARGADO) Y DOS PERSONAS MÁS COMO MESERAS (OS) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS MEDICAS.

IX. MANEJAR CON VOLUMEN MODERADO EL SONIDO DE LA ROCOLA QUE REBASEN LOS DECIBELES ESTABLECIDOS EN LA LEY.

X. PROHIBIDO VENDER Y/O SERVIR BEBIDAS EMBRIAGANTES A PERSONAS ARMADAS O UNIFORMADOS (MILITARES Y/O ESTUDIANTES).

XI. A PEGADO AL ARTICULO 48, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EL DIA EN EL QUE EL GOBERNANDOR DEL ESTADO O EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDAN INFORME, O SE TRASMITAN LOS PODERES LOCALES Y FEDERALES, EL DIA EN QUE SE CELEBREN ELECCIONES POPULARES Y DIAS FESTIVOS CORRESPONDIENTES.

XII. DEPOSITOS DE CERVEZA, VINOS Y LICORES SE APEGARAN AL HORARIO REGLAMENTADO.

XIII. PROHIBIDO VENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS EMBRIAGANTES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DEPOSITOS.

XIV. VENDER UNICAMENTE CERVEZAS TAPADAS POR CARTONES PARA LLEVAR A DOMICILIO EN LOS DEPOSITOS.

XV. ARTICULO 45. EL CUMPLIMIENTO Y VIOLACIONES A LAS CLARAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO CONSTITUYEN INFRACCIÓN Y SERÁN SANCIONADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIN PREJUICIO DE LAS PENAS QUE FUEREN APLICABLES CUANDO SEAN CONSTITUTIVAS DEL DELITO.

XVI. ES FACULTAD DEL H. AYUNTAMIENTO, VIGILAR TODO LO QUE SE RELACIONE AL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y EL DEPARTAMENTO JURIDICO MUNICIPAL.

XVII. ESTÁ PROHIBIDO EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

XVIII. PARA LOS FINES DE ESTE REGLAMENTO SE CONSIDERAN COMO BEBIDAS ALCOHÓLICAS AQUELLAS QUE CONTENGAN MÁS DE DOS GRADOS DE ALCOHOL ETILICO Y SE REFIERE ÚNICAMENTE A PRODUCTOS DE MARCA REGISTRADA.

XIX. PARA FINES DE ESTE REGLAMENTO, LA DENOMINACIÓN "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANUAL" ES EL DOCUMENTO QUE EXPIDE EL H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

XX. EL H. AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE PODER MODIFICAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, ASI COMO LOS DIAS DE FUNCIONAMIENTO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO, A TRAVES DE DISPOSICIONES QUE SE LES COMUNICARA A LOS DUEÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.

SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO SE CIERRA LA PRESENTE MINUTA DE TRABAJO FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACACOYAGUA, CHIAPAS
2015-2018




C. INGRID PATRICIA SALAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ DE LA CRUZ,
JURIDICO MUNICIPAL




C. NICOLAS ROBERTO TOMAS MORALES
(REGIDOR)


C. MARIA ANTONIA CRUZ CRUZ
(REGIDORA)


C. MANUEL DE JESUS MISHIZAWA VERA
(REGIDOR)


C. SARA ALTAMIRANO MIRANDA
(REGIDORA,


C. JUANA ORDOÑEZ ORDOÑEZ
(REGIDORA),

C. N. V
C. CONESA NIÑO VERA
(SINDICO)




C. GERMAN CRUZ TORRES
(DIRECTOR DE ALCOHOLES)

TODOS HAREMOS EL CAMBIO®



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2015-2018
ACACOYAGUA, CHIAPAS
DIRECCION DE INSPECCION DE ALCOHOLES**



NO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE LA CERVECERÍA	ASISTENCIA
1	SILVIA HERNADEZ CONSILCO	BELLA	J. A. L. 2
2	RENE VERA NIÑO	LAS BODEGUITAS	[Signature]
3	ANA VICTORIA ROBLERO MUÑOZ	EL NIDO	[Signature]
4	MARIA GLADIS ARTEAGA HERNADEZ	EL MANGUITO	[Signature]
5	CARMEN DÍAS CRUZ	TIRO DE ESQUINA	[Signature]
6	IDOLINA MORAN VALLEGAS	LAS TRES ROSAS	[Signature]
7	MAURA YADIRA REYES URBINA	EL CAPOTAL	
8	ROSARIO VERDUGO NIÑO	EL BAMBÚ	[Signature]
9	JOS LUIS PEREZ PEREZ	CERVECENRO SUPERIOR	[Signature]
10	MARIA GODINES HERNADEZ	YOYIN	[Signature]
11	EDIN CRUZ GIRON	LA COSTERA	[Signature]
12	CARMELITA DE LA CRUZ MARTÍNEZ	CARMELITA	[Signature]
13	MARTHA ELENA ALBORA AMBROSIO	ALEXA	
14	ISAAC ORDOÑEZ GONZALES	GEMELOS	[Signature]
15	EDALI ORDOÑEZ ANTONIO	DJ HOONSSM	
16	MARIA RUBI YAN CRUZ	SHIRLEY	
17	MARLI NAILE MARTINEZ DE LA CRUZ	LAS AMAZONAS	[Signature]
18	MIRIAM RAMOS DOMINGUEZ	LAS MAREÑITAS	[Signature]
19	SERGIO ARSERIO ANTONIO GRAVES	PONDA YAQUELIN	
20	JUANA SANTIAGO GONZALES	DEPOSITO	
21	YENIA CAMPOS CONSILCO	LA VAKERITAS	[Signature]
22	ROSA LINDA HERNADEZ ANTONIO	LOS COKITOS	[Signature]
23	AUSENCIA ANTONIO MATEOS	EL POSITO	[Signature]
24	BERSAIN MARROQUIN DIAZ	FRANKI	[Signature]
25	SUSANA MATZUI REYES	EL NARANJO	[Signature]
26	DIGMA DE JESUS CABRERA LOPEZ	LA PALMERA	[Signature]
27	CONSUELO VELASQUEZ PEREZ	LA PASADITA	
28	CONSUELO VELASQUEZ PEREZ	LA BODEGUITA	[Signature]
29	MIGUEL GOMEZ MENDOZA	YOYI	
30	MARTHA CRUZ CRUZ	LOS CAPULINES	[Signature]
31	MARIA LOURDES NIÑO MARTINEZ	LA VENTANITA	[Signature]
32	ROSA GONZALEZ RAMO	PALAPA ROSI	[Signature]
33	FRANCISCO JAVIER PAZ RAMOZ	LA GLORIA	[Signature]
34	LIDIA VERA HERNADEZ	LA TABERNA	[Signature]
35	PATRICIO ZAMBRANO NIÑO	EL RANCHO	[Signature]
36	ROSA HERNADEZ PAZ	EL FLAMINGO	[Signature]
37	SARA ALTAMIRANO MIRANDA	LAS NENAS	[Signature]
38	ESTHER MUÑOZ ROBLERO	LA COSTERA	[Signature]
39	MARIA LOURDES VAZQUEZ ORDOÑEZ	LULU	[Signature]
40	JOEL NIÑO ANTONIO	JOEL	[Signature]
41	LIDIA VERA HERNADEZ	LUPITA	[Signature]
42	MONICA MARTINEZ DE LACRUZ	LUCIA	[Signature]
43	AMANDA MURACAWUA LOPEZ	EL TOPE	[Signature]
44	FELIPE PEREZ REYES	LAS ALMENDRITAS	A.M.1
45	MATILDE ZURIONO PEREZ	CORONA	
46	ANTONIO PEREZ DE LOS REYES	LOS RAURELES	
47	NORMA MINA ORDOÑEZ	EL PINO	